



“” ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA. En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las nueve horas, del día catorce de abril de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, para celebrar Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Elmer Ulises Cardoza Calderón, Síndico Municipal Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, Regidores Propietarios por su orden de elección: Lázaro Rafael Vásquez Reyes, Gabriel Orlando Ramírez, Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, José Marlon Hernández Ruballos, Glenda Azucena Martínez Romero, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Carlos Ernesto Salas Carballo y Regidores Suplentes por su orden de elección: Wilfredo Cardoza Hernández, José Armando Galdámez Gutiérrez, Ana Yolanda Valdez León, Jaime Antonio Pleitez. Con asistencia de la suscrita Secretaria Municipal, y la Directora General Licda. Ana Ruth Macías,

DESARROLLO DE LA SESIÓN. I) El señor Alcalde Municipal, constató el quórum, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 del Código Municipal, constatando la ausencia del Concejal Rolando Alvarado, quien se encuentra gozando de permiso personal, autorizado por el Concejo Municipal, por el periodo de tres meses. Por lo tanto, se propone al pleno ser sustituido por la Concejal Ana Yolanda Valdez León; además se constata la ausencia de la Concejal María Elisa Salazar; quien se propone ser sustituida por el Concejal Suplente José Armando Galdámez Gutiérrez ... se somete a votación ambas sustituciones, siendo Aprobado por Unanimidad.

posteriormente el Sr. Alcalde Municipal constato el quórum manifestando que el mismo queda legalmente establecido con dieciséis miembros presentes; **II)** Se procede a dar lectura a la agenda propuesta por el Señor Alcalde Municipal, conforme al Art. 42 del Código Municipal. **I- Instalación y Verificación de Quórum, II- Lectura y Aprobación de Agenda, III- Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, IV- Informes, V- Acuerdos, VI- Varios.**

Se somete a votación la aprobación de agenda, siendo Aprobada por unanimidad

DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDOS

PUNTO UNO: INFORMES.

a) La Gerencia Financiera, a través de Tesorería Municipal presenta el informe de disponibilidad financiera al día trece de abril del año dos mil veinte. **El Concejo Municipal tiene por conocido dicho informe, el cual consta en el archivo de respaldo de Secretaría Municipal.**

b) La Licda. Claudia Ramírez, Gerente Social presenta el informe de las Acciones realizadas por la municipalidad en el marco de la Emergencia Nacional, por la



Pandemia COVID-19; detallando entre ellas: distribución de pipas en las comunidades, sectores atendidos con entrega de víveres, jornadas de sanitización efectuadas, entre otros. Bajo la misma lógica, el jefe UACI, informa sobre las compras de los insumos realizados. Aunado a ello la Licda. Claudia Ramírez, manifiesta que en atención a instrucciones giradas por el señor Alcalde, solicita autorización al pleno, para convocar a laborar de forma presencial a personal bajo su Gerencia, a fin de formar e implementar equipos de trabajo con personal de la Gerencia Social, para apoyar las diferentes acciones en que se ejecutan en el marco de la pandemia COVID-19.

SE HACE CONSTAR QUE: En la deliberación sobre el tema de convocar a laborar de forma presencial a personal de la Gerencia Social, a fin de formar e implementar equipos de trabajo; los miembros del Concejo Municipal, Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, José Marlon Hernández Ruballos, Glenda Azucena Martínez Romero, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Carlos Ernesto Salas Carballo y José Armando Galdámez Gutiérrez; manifiestan no estar de acuerdo con dicha solicitud, ya que consideran, se estaría violentando los Decretos mediante los cuales expresamente se establecen las dependencias de las municipalidades que están autorizadas para laborar; además de estar exponiendo a un mayor contagio al personal. Por lo que solicitan a la administración municipal a apegarse a las disposiciones emanadas mediante los Decretos vigentes y limitarse a dar fiel cumplimiento a los mismos. **El Concejo Municipal, da por recibido el informe en mención, el cual, para efecto de respaldo, consta en el archivo de Secretaria Municipal.**

PUNTO DOS: ACUERDOS.

ACUERDO UNO: El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO:
a) Que, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, “los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo”;
b) Que, el Código Municipal en los Arts. 30 numeral 4, 31 numeral 4, 34, y 81 prescribe “Art. 30 numeral 4.- Son facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal”, “Art. 31 numeral 4.- Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad eficiencia y eficacia”, “Art. 34.- De los instrumentos jurídicos: Los Acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, sobre asuntos de gobierno, Administrativos o de procedimientos con interés particular, surtirán efecto inmediatamente”, “Art. 81.- Del Presupuesto “[...] El Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto [...]”;
c) Que la Constitución de la República en su Art. 65, inciso 1º, establece “La salud de los habitantes de la República constituye un bien



público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento"; **d)** Que de conformidad al Art. 4 numeral 19 del Código Municipal, Compete a los Municipios: "La prestación del servicio de aseo, barrido, de calles, recolección, tratamiento disposición final de basura. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos"; bajo la misma lógica, el Art. 31 numeral 5 del mismo cuerpo normativo establece, Son Obligaciones del Concejo: "Construir las obras para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica"; **e)** Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 587, emitido el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, y publicado en el Diario Oficial N° 54, tomo N° 426, en la fecha supra relacionada; en su Art. 1 establece lo siguiente: "Art. 1.- *Autorízase con carácter excepcional a las Alcaldías de los 262 Municipios del País, para que puedan utilizar hasta el 50% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia. Todos los gastos vinculados a la situación extraordinaria establecida en el inciso anterior, deberán estar documentados y en ningún caso podrán ser utilizados para gastos operativos y/o administrativos u otro distinto a la naturaleza que motiva el presente Decreto.*"; **f)** Que la Recolección de Desechos Sólidos, es una acción y servicio indispensable para prevenir la propagación y posible contagio del COVID-19; lo anterior en contribución de velar por la buena la salud de los ciudadanos en el municipio de Delgado; **g)** Que, para garantizar la prestación eficaz del servicio de recolección de desechos y realizar una recolección eficiente en el marco de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19; es necesario reforzar la flota vehicular de equipos recolectores (compactadores) en el menor tiempo posible, esto mediante la renta de los mismos. Para obtener los fondos de financiamiento necesarios para la renta de los equipos de camiones compactadores, se debe fortalecer la Carpeta Técnica, del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos, Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado, durante El Año 2020", el cual asciende al monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38, 269.98); con financiamiento de fondos FODES; siendo aprobado por el Concejo Municipal, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de febrero del año dos mil veinte; mediante acuerdo número tres, bajo referencia SO-050220-3, asentado en acta número tres; **h)** Que la Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto; somete a Consideración del pleno la

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta “Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales”, para el fortalecimiento de la Carpeta del Proyecto denominado “Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020”, para enfrentar La Emergencia Nacional de la Pandemia Coronavirus (COVID-19); con financiamiento fondo FODES 75%, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00), de la siguiente manera:

REPROGRAMACION FONDOS FODES					
CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO FINAL
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA				
61604.01	Fortalecimiento Institucional				
61604.01.P9	INTERVENCION CONTINUA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES	\$ 20,000.00	\$ 7,540.00		\$ 12,460.00
61604.01.P8	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, LIVIANOS Y PESADOS DEL MUNICIPIO DE C. D.	\$ 38,269.98		\$ 7,540.00	\$ 45,809.98
			\$ 7,540.00	\$ 7,540.00	

I) Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Departamento de Desechos Sólidos; plantean que debido a la Emergencia Nacional por la Pandemia Covid-19 y en atención al Plan de Emergencia aprobado por el Concejo Municipal de Delgado, consideran necesario realizar una reorientación de fondos en los proyectos del Programa de Fortalecimiento Institucional con financiamiento FODES, específicamente en los siguientes proyectos: “Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales”, el cual asciende a un monto original de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00); del cual se disminuirá la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); para reforzar financieramente al proyecto “Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020”, en los rubros denominados, Servicios especializados e imprevistos, de la siguiente manera:

- Servicios Especializados (Renta de camiones compactadores), incrementa la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,400.00).
- Imprevistos incrementa la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$140.00).

Por lo que solicitan autorización para la Modificación de la Carpeta denominada “Adquisición de Insumos para el Mantenimiento y Operatividad de Equipos

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020", la cual aumentara la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	RECURSOS	MONTO ANTERIOR	MONTO ADICIONAL POR RUBRO	COSTO ACTUAL POR RUBRO
	Rubro			
Adquisición de insumos para el mantenimiento y operatividad de equipos recolectores de Desechos Sólidos livianos y pesados del Municipio de Ciudad Delgado durante el año 2020.	Insumos y materiales para jornadas de limpieza	\$ 1,240.00	\$ -	\$ 1,240.00
	Compra de llantas para equipos recolectores	\$ 7,240.00	\$ -	\$ 7,240.00
	Compra de lubricantes, aceites y grasas	\$ 4,980.00	\$ -	\$ 4,980.00
	Insumos y repuestos para motor	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 13,000.00
	Baterías y Terminales	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00
	Servicios Especializados	\$ 8,180.00	\$ 7,400.00	\$ 15,580.00
	Imprevistos	\$ 1,029.98	\$ 140.00	\$ 1,169.98
	Total	\$ 38,269.98	\$ 7,540.00	\$ 45,809.98

POR LO TANTO, con base a la recomendación de la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Territorial, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria de la Carpeta "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales", para el fortalecimiento de la Carpeta del Proyecto denominado "Adquisición de Insumos para Mantenimiento y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", con financiamiento fondo FODES 75%, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); de conformidad a lo estipulado en el considerando "h"; **2)** Autorizar al Departamento de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria de conformidad a lo estipulado en el considerando "h"; **3)** Aprobar la Modificación de la Carpeta del Proyecto denominado "Intervención Continua para el Mantenimiento de Parques y Mejora de Espacios Públicos en las Zonas Verdes Municipales"; la cual disminuirá la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,460.00), fondos FODES; **4)** Aprobar la Modificación de la Carpeta del Proyecto denominada "Adquisición de Insumos para Mantenimiento



y Operatividad de Equipos Recolectores de Desechos Sólidos Livianos y Pesados del Municipio de Ciudad Delgado Durante el año 2020", en referencia al aumento de la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,540.00); quedando con un monto total que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,809.98); **5)** Nombrar como Responsables del proyecto al señor Mauricio Abraham Jovel, en calidad de Supervisor Interno y al Lic. Noé Agustín Ardón Renderos, en calidad de Administrador del Proyecto; **6)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice el debido proceso compra o adquisición de servicios, con base a la LACAP, RELACAP y toda la demás normativa legal aplicable, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo; **7)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Calderón, para que, en su calidad de Titular de la Institución, suscriba los respectivos Contratos u Órdenes de compra, según sea el caso; **8)** Autorizar al Tesorero Municipal, el señor Abel Ernesto Hernández Henríquez; para que realice las respectivas erogaciones de fondos. Aprobado por UNANIMIDAD "Comuníquese."

SE HACE CONSTAR QUE: La Concejal María Elisa Salazar se incorpora a la sesión. ""

ACUERDO DOS: El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad a los Arts. 203 y 204 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia; **b)** Que el Art. 91 del Código Municipal establece que "*las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de su pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del concejo*"; **c)** Que el Art. 30 numeral 9, del Código Municipal, Son facultades del Concejo: "*Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente*"; **d)** Que, se ha recibido solicitud de adjudicación de compra y erogación de fondos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la Contratación de Servicio de Telefonía Fija E1 E Internet de 40 Mg, para la Comunicación de las Diferentes Unidades de la Municipalidad; **e)** Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, el día diecisiete de febrero de dos mil veinte, subió al Sistema de Compras Públicas (COMPRASAL), el proceso de LG N° 0019/2020 denominado "Contratación de Servicio de Telefonía Fija E1 E Internet de 40 Mg, para la Comunicación de las Diferentes Unidades de la Municipalidad"; además de enviar invitación a posibles ofertantes vía correo electrónico; posteriormente el...

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



día diecinueve de febrero se recibieron las siguientes ofertas:

f) Que, después de analizadas técnicamente las ofertas por la Unidad Solicitante, a través del Ing. Odir Alexander Méndez Fuentes//Administrador de Plataforma y

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Unidad Solicitante: Tecnología de la Información Municipal								
Oferente:			CLARO			TELEFONICA-MOVISTAR		
Dirección:			7ª Calle poniente #4025 Col. Escalón , entre 77 y 79 avenida norte , San Salvador			Calle el mirador entre 87 y 89 av. Nte. Col. Escalón, edif. cuatro niveles 11 y 12 San Salvador		
Teléfono:			2209-0806			2200-4068		
E-Mail:			karen.umana@claro.com.sv			juan.marmol.ext@telefonica.com		
Validez de la Oferta:			15 días calendario			15 días calendario		
Tiempo de Entrega:			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado			Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado		
Cofizado por:			Karen Umaña			Juan Carlos Marmol		
Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit.	Total	Descripción	Precio Unit.	Total
1	1	Unidad	Servicio de Telefonía fija E1:	\$472.00	\$472.00	Servicio de Telefonía fija E1:	\$353.99	\$353.99
			30 canales de voz			30 canales de voz		
			13,000 minutos a todas las redes fijo y móvil			17,647.05 minutos a todas redes fija y móviles		
			100 números directos			100 números directos		
			Desvío automático a celulares			-Desvió automático a celulares		
2	1	Unidad	Servicio de Internet dedicado de 40 Mbps	\$836.62	\$836.62	Servicio de Internet dedicado de 40 Mbps	\$802.00	\$802.00
			-IP Pública			IP Pública		
			Herramienta para monitoreo de red			Herramienta para monitoreo de red		
			-El enlace de Internet es simétrico, con tecnología Ethernet y protocolo TCP/IP			El enlace de Internet es simétrico, con tecnología Ethernet y protocolo TCP/IP		
			-Conexión de Fibra Óptica			Conexión de Fibra Óptica		
3	3	Unidad	Servicio de Internet 5 MB y línea fija de las siguientes unidades:	\$52.76	\$158.28	Servicio de Internet 5 MB y línea fija de las siguientes unidades:	\$41.30	\$123.90
			CASA DE LA CULTURA			CASA DE LA CULTURA		
			PLANTEL GUARUMO			PLANTEL GUARUMO		
			CASA DE LA JUVENTUD			CASA DE LA JUVENTUD		
TOTAL, MENSUAL IVA Y SESC INCLUIDO					\$1,466.90	TOTAL, MENSUAL IVA Y SESC INCLUIDO		\$1,278.89
TOTAL, PARA 24 MESES \$35,205.60 +\$ 150.00 de instalación de E1						TOTAL, PARA LOS 24 MES \$30,717.36 Incluida instalación E1		

Seguridad Informática, con el Visto bueno de la Ingeniera María Celeste Garay//Jefa del TIM, quienes, con base al cuadro comparativo, recomiendan adjudicar la contratación de servicio, a la Empresa **TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V**; ya que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas requeridas. **POR LO TANTO**, con base al recomendable emitido por la Unidad Solicitante, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1)** Adjudicar la compra LG N° 0019/2020 denominado "Contratación de Servicio de Telefonía Fija E1 E Internet de 40 Mg, para la Comunicación de las Diferentes Unidades de la Municipalidad"; a la Empresa



TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V., por un monto total de TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,717.36); para un periodo de veinticuatro (24) meses, a partir de la emisión y firma de la orden de inicio; **2)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Calderón, para que, en su calidad de titular de la Institución, suscriba las respectivas órdenes de compra o contrato según sea el caso; **3)** Nombrar Administrador de contrato u orden de compra al Ing. Odir Alexander Méndez Fuentes//Administrador de Plataforma y seguridad informática; **4)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que, continúe con el debido proceso, con base a la LACAP, RELACAP y toda la demás normativa legal aplicable, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo; **5)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que, realice las erogaciones correspondientes. Aprobado por UNANIMIDAD Comuníquese.

PUNTO TRES: VARIOS.

- 1. SE HACE CONSTAR QUE:** La solicitud de Acuerdo, agendado en la presente sesión, sobre la Aprobación de bases de Licitación Pública 01-2020, denominada "Adquisición de Camiones Compactadores Usados para Recolección de Desechos Sólidos en el municipio de Ciudad Delgado"; no fue sometida a votación, ya que el equipo técnico manifestó que el Gobierno de El Salvador, en el marco de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID.19; ha emitido directrices en relación a suspender todo tipo de licitaciones públicas y la ejecución de proyectos contemplados en el plan de inversión; por lo que solicitan al Concejo Municipal dar un compas de espera, para realizar las consultas sobre el tema y tener claridad de las condiciones para su aprobación. En la deliberación del tema, los Concejales Glenda Azucena Martínez, Jose Marlon Ruballos y Gloria del Carmen Vasquez; solicitan que conste en acta su intervención; expresando que consideran, que la situación de los equipos recolectores se encuentran en deplorables condiciones, por lo que es de gran importancia dar continuidad al proceso de adquisición de los camiones, ya que dicha carpeta fue aprobada antes del inicio de la Emergencia por la Pandemia; además manifiestan que la adquisición de los camiones (Equipos Compactadores), contribuirán a la prevención y combate al COVID-19, por lo que ellos se muestran a favor de aprobar las bases de licitación para proceder con el debido proceso de compra.
- 2. SE HACE CONSTAR QUE:** Los Concejales Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Carlos Ernesto Salas Carballo, María Elisa Salazar, José Armando Galdámez Gutiérrez; el día catorce de



abril del año dos mil veinte, presentan ante el Concejo Municipal, una nota que literalmente dice: “Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de miembros del Concejo Municipal Plural de la Alcaldía de Ciudad Delgado, solicitando se reconozca la loable labor de nuestros empleados municipales que cubren el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, con un bono de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)”. “*****”

En la deliberación del tema, el Concejal Julio Pinto expresa que en sesiones anteriores, de manera personal ha mocionado la misma propuesta en pro de los trabajadores, solicitando que dicho tema se analice de forma técnica, sin politizar. “*****”

Sobre el tema en discusión, el señor Alcalde Municipal expresa que, con anterioridad puso en la mesa de discusión el tema del bono para los empleados municipales que han trabajado al cien por ciento, en el marco de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19; consiente que la situación financiera de la comuna es crítica, solicita buscar alternativas para oxigenar las finanzas de la municipalidad, contemplando la posibilidad de adquirir un crédito para afrontar la presente crisis que se atraviesa. “*****”

SE HACE CONSTAR QUE: La Concejal Glenda Martínez, manifiesta estar a favor de beneficiar con el bono a los empleados de las áreas operativas de la municipalidad, que han trabajado al cien por ciento, durante el periodo de cuarentena; expresando que la dificultad radica en el hecho que, se encuentra demasiado personal laborando; inclusive de algunas dependencias no autorizadas en los Decretos en vigencia; por lo que hace mención que por segunda ocasión insta al señor Alcalde Municipal a dar fiel cumplimiento a los lineamientos emanados por el Gobierno Central, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Asamblea legislativa y otros entes competentes; expresando que, en lo personal le preocupa que la municipalidad será sujeta a constantes supervisiones por el Ministerio del Trabajo, a fin de verificar que solamente se encuentre laborando el personal autorizado mediante los Decretos vigentes. Por lo cual la Concejal Glenda Martínez, manifiesta que se exonera de responsabilidad, ante cualquier sanción y/o multa que le sea impuesta a la comuna, por no acatar lo dispuesto en los DECRETOS. “*****”

No habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de Ciudad Delgado Elmer Ulises Cardoza Calderón, da por finalizada la sesión. Siendo las trece horas de este mismo día; de todo lo cual la Secretaria Municipal CERTIFICA.



José Marlon Hernández Ruballos
Quinto Regidor Propietario

Glenda Azucena Martínez Romero
Sexto Regidor Propietario

Jennifer Del Carmen Mira Guardado
Séptimo Regidor Propietario

Enrique Alexander Pacas López
Octavo Regidor Propietario

María Elisa Salazar
Noveno Regidor Propietario

Julio Cesar Pinto
Decimo Regidor Propietario

Verónica Elizabeth Gámez De Paniagua
Décimo Primer Regidor

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Wilfredo Cardoza Hernández
Primer Regidor Suplente

José Armando Galdámez Gutiérrez
Segundo Regidor Suplente

Ana Yolanda Valdez León
Tercero Regidor Suplente

Jaime Antonio Pleitez
Cuarto Regidor Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Secretaria Municipal